

DOF: 06/09/2021**ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MÉXICO.- Presidencia de la República.- Coordinación de Estrategia Digital Nacional.**

El suscrito Carlos Emiliano Calderón Mercado, en mi carácter de Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, párrafos segundo y tercero, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y los artículos 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36, fracciones I, II y IV del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet;

Que el artículo 80., segundo y tercer párrafos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorga al Ejecutivo Federal la atribución de definir las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, y que para ello, cuenta con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en los términos del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República;

Que el artículo 16, fracción III de la Ley Federal de Austeridad Republicana y la disposición 14, fracción IV de los Lineamientos de Austeridad Republicana refieren como una de las medidas de austeridad republicana la priorización al uso de software libre en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo, siempre que éste cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas; asimismo señala que dichas contrataciones deberán observar los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad;

Que a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, se le han encargado entre otras, las atribuciones relativas a elaborar, coordinar, y dar seguimiento a la Estrategia Digital Nacional, como se establece en el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024, del cual se desprende esta Estrategia Digital Nacional, enuncia que el Gobierno Federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con el propósito de construir una modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie;

Que la Cobertura de Internet para Todo el País es parte de dicho Plan que, mediante la instalación de Internet inalámbrico en el país ofrecerá a la población conexión a Internet usando carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios, lo cual será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas pobres y alejadas.

Que la Estrategia Digital Nacional que se emite mediante el presente, es una hoja de ruta para que las instituciones de la Administración Pública Federal puedan orientar los esfuerzos e iniciativas tecnológicas y de seguridad de la información en una misma dirección y sentido tecnológico, atendiendo sus necesidades internas y aquellas que satisfacen demandas ciudadanas, alineándose a las políticas generales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024;

Que la Estrategia Digital Nacional aterriza las capacidades gubernamentales en la prioridad de atender los planteamientos tecnológicos base para la Administración Pública Federal, la mejora de los servicios digitales y la optimización de los procesos en un marco de principios que pondera la austeridad como un principio de bien común, relativo a lograr servicios de alta calidad en el máximo aprovechamiento de recursos y la disminución del gasto; el combate a la corrupción en la vocación de acabar con prácticas injustas, desleales, leoninas y perversas que benefician intereses particulares, perjudicando al Estado o a sus integrantes; la eficiencia de los procesos digitales, traducida en una simplificación operativa con atención focalizada de los procedimientos gubernamentales; la seguridad de la información como un referente de estabilidad, protección y certidumbre de la información generada o resguardada en sistemas o plataformas digitales; y soberanía tecnológica como una atribución única de la nación en la toma de decisiones, sin interferencias externas sobre qué política o estrategia se debe seguir en el ámbito digital y tecnológico.

Lo anterior con una dirección definida hacia el logro de la independencia tecnológica, es decir, la no sujeción a compromisos y condiciones impuestas de forma arbitraria por los proveedores o fabricantes de tecnologías, lo cual permite evitar monopolios y dependencias técnicas; así como avanzar hacia el logro de la autonomía tecnológica, que significa la posibilidad de generar soluciones técnicas propias y el aprovechamiento del talento técnico disponible en la Administración Pública Federal; por lo que he tenido a

bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL 2021-2024**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la Estrategia Digital Nacional 2021 - 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Estrategia Digital Nacional, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las cuales deberán actuar conforme a su misión, visión y sus ejes; así como apegarse a sus principios, objetivos y líneas de acción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos las disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2021.- El Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, **Carlos Emiliano Calderón Mercado.-** Rúbrica.

Estrategia Digital Nacional 2021 - 2024

Índice General

1. Introducción
2. Alcance de la EDN. Digitalización y el Proyecto Prioritario para el Bienestar "Internet para todos"
3. Principios de la EDN
4. Estrategia Digital Nacional
 - 4.1. Misión, Visión
 - 4.2. Ejes de Acción
 - 4.3. Objetivos específicos y líneas de acción
 - I. Política Digital en la APF
 - II. Política Social Digital
5. Marco jurídico de la EDN
 1. Introducción

La Estrategia Digital Nacional (EDN) que se despliega en el marco de la Cuarta Transformación del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, expone el conjunto de acciones que el Gobierno de México está llevando a cabo para hacer posible el uso y desarrollo eficiente, democrático e incluyente de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

A partir del planteamiento de un nuevo paradigma y del contexto socio-histórico actual de nuestro país, la EDN se ocupa de las necesidades y desafíos digitales en torno a dos ejes de acción: 1) Política Digital en la Administración Pública Federal (APF) y, 2) Política Social Digital para dar cumplimiento al mandato del Art. 6 Constitucional, con el fin de garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, mismo que se relaciona con el artículo 3º, fracción V, en el que se señala que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, y tomando en consideración que el derecho humano a la ciencia es articulador de otros derechos.

La EDN centra su razón de ser en la necesidad de orientar el uso y el desarrollo de las TIC al bienestar social del pueblo mexicano con una visión humanista del uso de estas tecnologías y guardando estrictamente los principios de austeridad republicana, transparencia, privilegiando lo público y el uso o desarrollo nacional de tecnologías de acceso abierto. Se enfoca en conducir el potencial transformador de las tecnologías hacia un mayor impacto de los programas sociales y su población beneficiaria, bajo la premisa de que los servicios tecnológicos gubernamentales atiendan "por el bien de todos, primero los pobres", de tal manera que se logre una transformación positiva y humanista en la forma de gobierno, en la dinámica social y en la economía de las familias mexicanas a partir del uso estratégico de las TIC.

Para garantizar lo anterior, es prioritario cerrar la brecha de acceso a Internet, pues una proporción muy grande de la población mexicana aún no cuenta con este servicio. Este segmento marginado de la población no resulta atractivo para la inversión privada y se encuentra en las zonas periféricas urbanas y en las comunidades rurales más alejadas y pobres del país.

Ante esta situación, la EDN orienta sus objetivos hacia la atención de esas carencias y presenta un cambio de perspectiva en las acciones y en las relaciones entre el gobierno, la industria privada, la comunidad científica y tecnológica, y la sociedad, privilegiando la autonomía, la soberanía y la independencia tecnológicas del Gobierno de México.

Por lo tanto, se concibe un proyecto coordinado y colaborativo entre instituciones públicas gubernamentales, instituciones científicas y de desarrollo tecnológico, organizaciones, empresas, y ciudadanía, que conforme el carácter integral de la política pública de la EDN. La estrategia establece potencializar el acceso y promover el uso responsable e intensivo de las TIC, así como la vinculación y diseminación del desarrollo tecnológico de calidad y la innovación.

Se trata de aprovechar la tecnología como un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad; lo que permite combatir la corrupción y aumentar el bienestar social, siempre asegurando los derechos y el bienestar de las personas.

2. Alcance de la EDN. Digitalización y el Proyecto Prioritario para el Bienestar "Internet para todos"

En la actualidad la necesidad y el uso de las TIC se ha incrementado, su incorporación en el día a día ha modificado los hábitos y las conductas humanas, y con ello su forma de socializar. El desarrollo tecnológico, por una parte, ha permitido el acceso masificado de una amplia gama de bienes y servicios y, por otra parte, ha ampliado la brecha de la desigualdad social, un problema histórico en nuestro país.

Dicho desarrollo va acompañado del concepto de digitalización, que se refiere al proceso mediante el cual las tecnologías de la información y el cómputo transforman los procesos de producción, así como el procesamiento e intercambio de información a través del uso de tecnologías digitales.

El potencial de la digitalización se ha desarrollado de tal manera que ha trastocado la vida de los seres humanos y su relación con el entorno. Entre los aspectos positivos de su aplicación, los servicios gubernamentales se han visto fortalecidos, pues la digitalización ha ayudado en la resolución de problemas y el combate a la corrupción, en la simplificación y agilización de trámites, en el desarrollo y en la organización administrativa, y también en el uso de herramientas de transparencia y rendición de cuentas. También incide positivamente en la inclusión de sectores vulnerables de la población y en el ejercicio del derecho a la información y libre expresión.

No obstante, también existen experiencias gubernamentales negativas que han usado las promesas y alcances potenciales de la moda de la digitalización y de las TIC como pretexto para la dilapidación opaca de recursos públicos. Con ello se han justificado errores y corrupción en la administración y operación de los servidores públicos; pues se argumenta que la misma evolución tecnológica obliga a realizar actualizaciones y compra de los equipos y sistemas de manera indiscriminada e injustificada para evitar la obsolescencia. También es importante aclarar y erradicar la falsa idea de que todo trámite que se realiza a través de un

sistema se encuentra *per se* digitalizado, y que ello supone una mejora. Existen procesos que deben ser digitalizados de punta a punta a partir de su simplificación y pertinencia, lo cual implica una incidencia real en su utilidad pública.

A su vez, los costos y la accesibilidad desigual de las TIC han devenido en una división más marcada de la sociedad y se habla de los que tienen acceso y de los que no tienen acceso a la tecnología y al Internet. Asimismo, se mencionan las habilidades digitales para los trabajos especializados, lo que deriva en una jerarquía basada en cierto tipo de aprendizaje y de productividad; es decir, es posible que tenga mayor poder adquisitivo y oportunidades laborales quien cuenta con herramientas digitales que le permitan desempeñar un trabajo, a diferencia de quien no las tiene. Esto genera una exclusión con la que se debe acabar.

El acceso y uso de las TIC constituyen sólo un medio que el gobierno y la sociedad deben utilizar para potenciar las relaciones, las actividades y la producción, siempre enfocado al incremento del bienestar general. Por ello, uno de los proyectos prioritarios para la construcción de un país con bienestar y el impulso de la actividad económica está contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), en su numeral III ECONOMÍA, **Cobertura de Internet para todo el país**, el cual establece que:

*"Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental **para combatir la marginación y la pobreza, y para la integración de zonas deprimidas a las actividades productivas.**"*

Como puede observarse, el énfasis se coloca en el combate a la marginación y a la pobreza, y a la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas. Para estas zonas, el acceso a Internet también abrirá posibilidades de comunicación, educativas, de cultura, de información útil para el cuidado de su alimentación y salud o de su entorno, entre otras.

Por lo tanto, la EDN implica la construcción de una república de bienestar con soberanía, autonomía e independencia tecnológicas que garantice el acceso democrático y universal a los recursos digitales, a la infraestructura y a los servicios gubernamentales abiertos, estandarizados y seguros, que sean utilizados de forma eficiente y racional. Para ello, la EDN se basa en cinco principios rectores de la política tecnológica que se describen en el siguiente apartado.

3. Principios de la EDN

Los principios de la EDN se refieren a un conjunto de conceptos que guían y respaldan las diferentes acciones y decisiones de la política tecnológica del Gobierno de México en todas las circunstancias. Se aplican a todas las iniciativas de proyectos y uso de TIC en el gobierno y a todas las relaciones con las partes involucradas que apoyan una cultura de colaboración, intercambio y optimización de recursos disponibles.

La EDN aterriza las capacidades gubernamentales en la prioridad de atender los planteamientos de una adecuada gobernanza tecnológica, la mejora de los servicios digitales y la optimización de los procesos, enmarcando dichos propósitos en los siguientes principios:

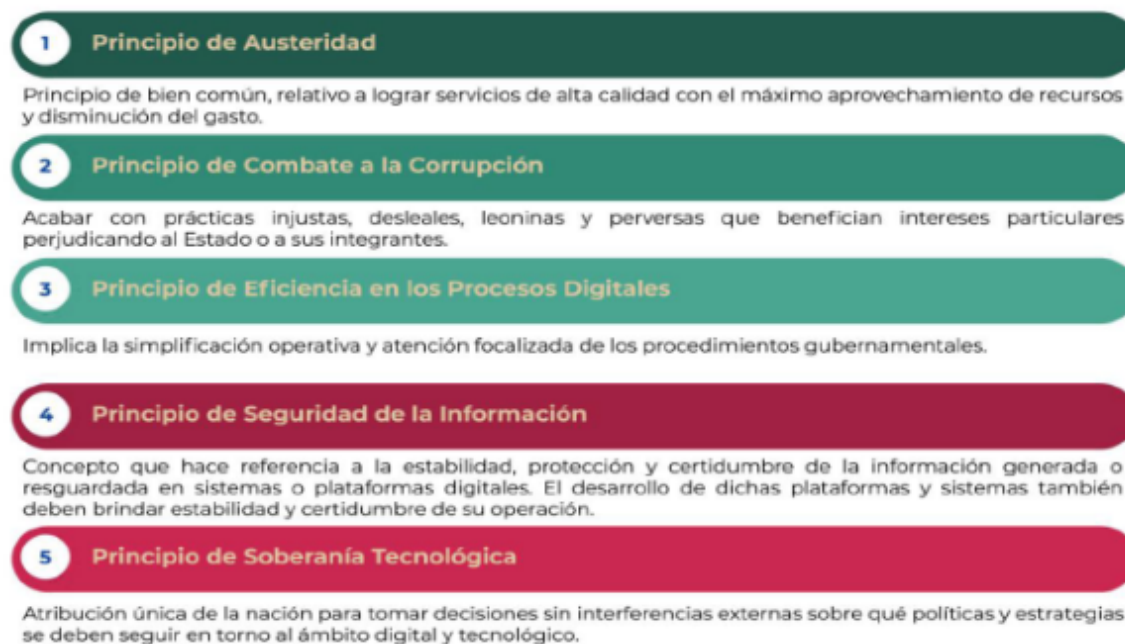


Figura 1. Principios de la EDN

Estos principios tienen sustento en una base humanista que privilegia el desarrollo técnico centrado en las personas; su seguridad ante usos o imposiciones tecnológicas arbitrarias; la transparencia de los códigos y algoritmos; el empleo de tecnologías robustas y fiables, su potencial libertario y beneficio social; sin restricciones a la libertad y la atención prioritaria de los grupos vulnerables.

4. Estrategia Digital Nacional

La Estrategia Digital Nacional que se desprende del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), se define como el plan de acción del Ejecutivo Federal para aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y comunicación, incluidos los servicios de banda ancha⁽¹⁾ e Internet, mediante su incorporación a la vida cotidiana de las personas y a la Administración Pública Federal, con el fin de alcanzar un Estado de Bienestar.

4.1. Misión, Visión

Con base en el planteamiento anterior, la misión y la visión de la EDN son las siguientes:

Misión: Promover e impulsar que las y los mexicanos gocen y se beneficien del acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como de los servicios de banda ancha e Internet y su potencial transformador para el desarrollo social, cultural y económico.

Visión: Un país digitalizado y un gobierno austero, honesto y transparente, con autonomía e independencia tecnológicas, centrado en las necesidades ciudadanas, principalmente de los más pobres.



Figura 2. Visión de la EDN

4.2. Ejes de acción

La estrategia que se presenta desglosa la estructura bajo la cual se establecen dos ejes de acción y se formulan objetivos generales y específicos que orientan el ámbito y alcance de la política pública y se detonan las principales líneas de acción para lograr una transformación digital y tecnológica a nivel nacional.

A partir de su propósito general, la EDN se integra de los siguientes objetivos generales:

Ejes de acción	Objetivos
Política Digital en la APF	Transformar la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar y transparentar los servicios gubernamentales que se otorgan a la ciudadanía.
Política Social Digital	Incrementar la cobertura de Internet a todo el país para combatir la marginación y comunicar las zonas más pobres y alejadas, facilitando con ello su integración a las actividades productivas.

La visión, los principios y los dos objetivos generales representan la estructura de la EDN sobre la cual se establecen las directrices que conforman el Plan de Acción del Ejecutivo Federal en materia de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, incluyendo los servicios de banda ancha e Internet.

La siguiente figura esquematiza dicho marco estructural:



Figura 3. Marco estructural de la EDN

Los dos objetivos generales de la estrategia se componen de nueve objetivos específicos y líneas de acción identificadas como relevantes en materia de tecnologías, gobierno digital, conectividad, inclusión digital, software libre(2), estándares abiertos, digitalización de trámites, sistemas e infraestructura interoperables y seguridad de la información, que orientan el quehacer de las dependencias y entidades para dar sentido, unicidad y congruencia a esta Estrategia, cuya finalidad es una transformación centrada en las y los ciudadanos.

Los objetivos específicos y las líneas de acción se desarrollan en el siguiente apartado.

4.3. Objetivos específicos y líneas de acción

I. Política Digital en la APF

El eje de política digital en la APF sustenta las acciones encaminadas a la adopción de políticas públicas que tecnológicamente son viables y congruentes, que están planteadas desde un enfoque de abajo hacia arriba, poniendo por encima las circunstancias reales de la ciudadanía.

En este eje de política digital se coordinarán acciones orientadas a impulsar medidas de austeridad y eficiencia en el combate a la corrupción, colaboración tecnológica, gobierno digital, seguridad de la información, autonomía e independencia tecnológicas y colaboración sustantiva.

Objetivos específicos	Líneas de acción
1. Mejorar y armonizar el marco normativo de la política digital de la APF a través de una articulación integral y simplificada de las directrices tecnológicas para el país, que permitan lograr eficiencia técnica y económica.	• Elaborar políticas y disposiciones tecnológicas que permitan transitar hacia un cambio en la gestión y contratación de las TIC gubernamentales. • Definir elementos técnicos y normativos clave para la contratación o desarrollo de soluciones tecnológicas propias, de acceso abierto. • Definir una instancia central de análisis técnico y económico de los proyectos tecnológicos, a partir de su pertinencia operativa.
2. Estandarizar las compras de TIC a través de acciones transparentes, austeras y efectivas que generen	